

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11607 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNO 77/15-L, por auto de 16 de marzo de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Confecciones Ere, S.L., CIF B-15.501.075 y domicilio social en Carballo (A Coruña), Avenida Ponte da Pedra, núm. 70, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado D. Francisco Javier Gosende Redondo, con domicilio en C/ Emilia Pardo Bazán, núm. 38, 1º izquierda, A Coruña, y dirección electrónica jgosende@gpasesores.com

A Coruña, 16 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150013325-1